ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**Pago Final**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	100%	100%

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Franklin Diaz Alba
ÁREA	Secretaria General y de Gobierno
CARGO	Secretario General y de Gobierno
MUNICIPIO	El Doncello Caquetá

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO203	CPS-2025-021	
FECHA DE CONTRATO	13 de noviembre de 2025	
CONTRATISTA	LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ	
C.C N°	1.115.947.579	
OBJETO DEL CONVENIO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTSO NOVENTA PESOS ($39.548.690,00) M/CTE.	
VALOR PAGO ANTICIPADO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($19.774.345,00) M/CTE	
PLAZO	El plazo de ejecución será de un (01) mes a partir de la firma del Contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.	
FECHA ACTA DE INICIO	14 de noviembre de 2025	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	13 de diciembre de 2025	
GARANTÍAS	Cumplimiento CHU-100062403	
APROBACIÓN GARANTÍAS	14/11/2025	
ADICION	N/A	
PRORROGA	N/A	
SUSPENSIÓN	**INICIO:** N/A	**FIN:** N/A
CDP NO. 360 del 08/08/2025	**RP NO.** 1350 del 13/11/2025	

- Cuadro diligenciado por el supervisor

ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

La Contratista **LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.115.947.579 cumplió con los requerimientos definidos y los compromisos pactados en el contrato de prestación de servicios N° CPS-2025-021, por lo tanto, se acepta el informe.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

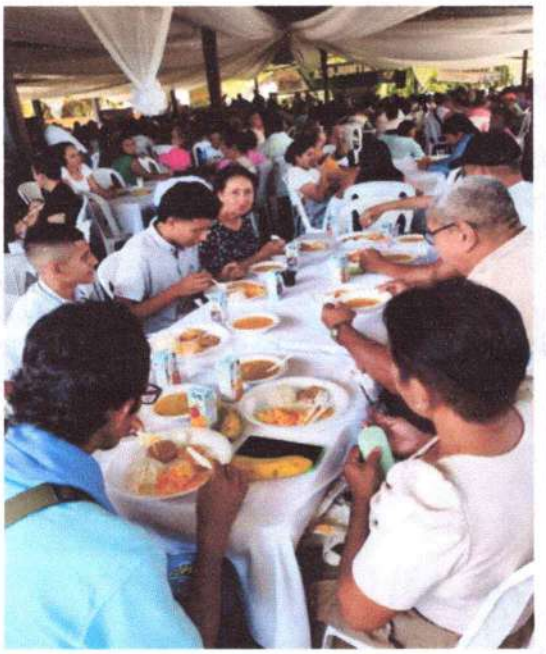
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Entrega de almuerzos de acuerdo a las indicaciones del Supervisor, el cual debe ser servido en el sitio del evento.	**877**	Durante la ejecución del Contrato, la contratista garantizó la entrega de 877 almuerzos, conforme al menú acordado con el Supervisor, durante el desarrollo de actividades de participación ciudadana, en donde se hace entrega de planillas de asistencia y certificación del Supervisor del Contrato de la entrega de los almuerzos.	**100%**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025









ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025









ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
2	Garantizar la hidratación de los asistentes al evento entregando pacas de agua en bolsa	**20**	**Pacas**	El día 29 de noviembre de 2025, la contratista garantizó la entrega de 20 pacas de agua, para el desarrollo del evento del Dia del comunal en el establecimiento de comercio el Tendor.	**100%**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
3	Garantizar la entrega de refrigerios acompañados de bebida y desechables a los asistentes a los eventos de participación ciudadana.	**450**	**Unidad**	El día 29 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la entrega de los refrigerios, conforme a las indicaciones del Supervisor en el evento del día del Comunal, por parte de la contratista.	**100%**

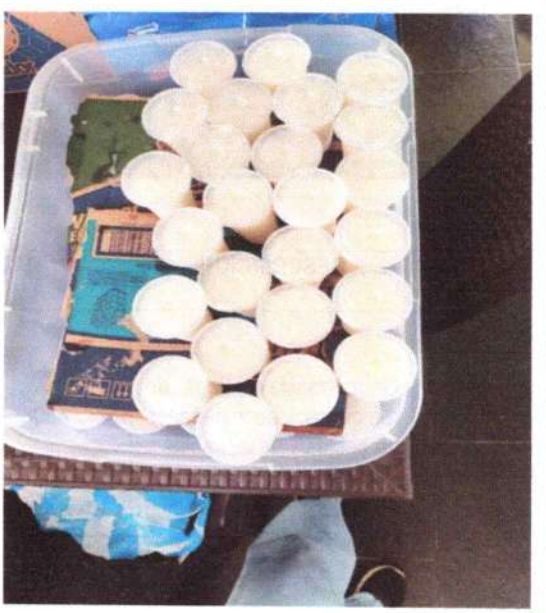
ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO







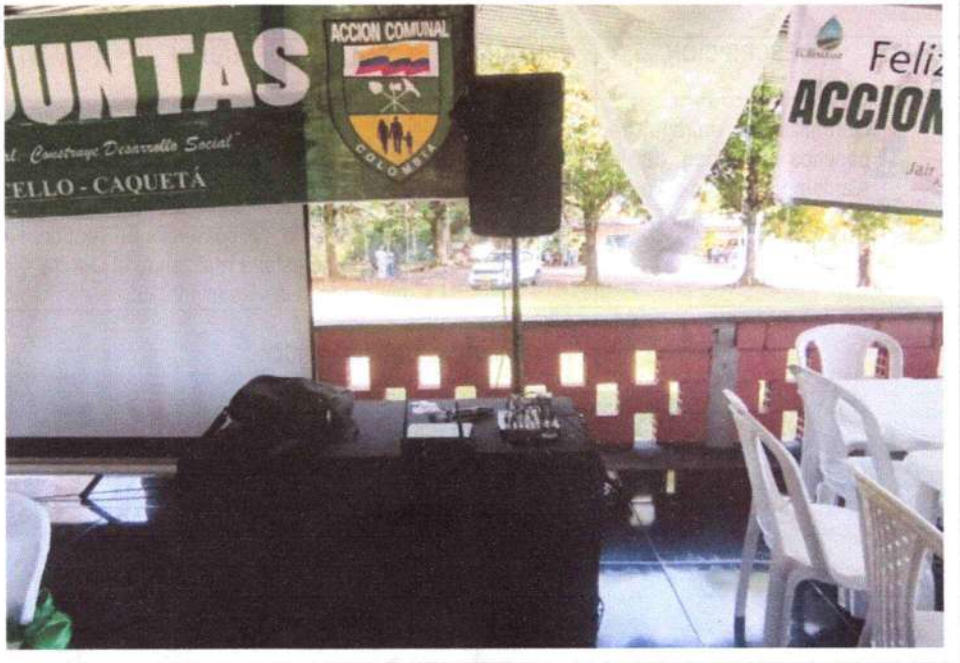


Proyectó y elaboró	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso y aprobó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	

ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
4	Garantizar la disponibilidad de Sonido, compuesto por (02) Cabinas potenciadas de 1.200 watts mínimo instaladas en trípode cada una, al igual que (01) consola de mínimo 2 canales, (02) micrófono inalámbrico, puesto en el sitio del evento, Incluye transporte, instalación y desinstalación.	**1**	El día 29 de noviembre de 2025, la contratista garantizó la disponibilidad de sonido conforme a las características establecidas en el contrato, siendo garantizado para el evento del día del Comunal, celebrado en el establecimiento del comercio El Tendor.	**100%**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5	Garantizar la entrega de ponchos con logo de la Alcaldía y del Municipio de El Doncello, ASOJUNTAS y con l" frase "Día del"Comunal"	**100**	El día 29 de noviembre de 2025, la contratista llevó a cabo la entrega de 100 ponchos conforme a las indicaciones establecidas en el Contrato, en el establecimiento de comercio El Tendor, en donde se estaba realizando el Día del Comunal para la vigencia 2025.	**100%**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Proyectó y elaboró	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso y aprobó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	

ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EJECUCION
6	Garantizar el alquiler de un sitio con capacidad de albergar mínimo 300 personas, el cuál ha de ser decorado, garantizando una mesa principal y sillas vestidas y con sillas para mínimo 300 personas.	1	La contratista garantizó el alquiler el salón del establecimiento de comercio El Tendor, para el día 29 de noviembre de 2025, para llevar a cabo la realización del Día Comunal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Proyectó y elaboró	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso y aprobó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	

ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025





ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
7	Garantizar Diseño gráfico, impresión e instalación de un pasacalle alusivo al día del comunal, color, conforme a las indicaciones del supervisor.	1	La contratista garantizó el diseño gráfico, impresión e instalación de un pasacalle alusivo al día comunal, a color de un metro de ancho por dos metros de largo, debidamente instalado en el establecimiento de comercio El Tendor en donde se desarrolló el evento del Día del Comunal el día 29 de noviembre de 2025.	100%

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

3. PRODUCTOS

Producto para entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
INFORME DE ACTIVIDADES	100%	BUENO	NINGUNA

*Cuadro diligenciado por el supervisor

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$39.548.690
Valor del presente informe	$19.774.345
Desembolso anticipado - Comprobante de Egreso G-001 - 00000764	$19.774.345
Saldo a Favor del contratista	$19.774.345

5. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Toda vez que la contratista ha dado cumplimiento con los compromisos del contrato, no da lugar a recomendaciones o sugerencias.

*Cuadro diligenciado por el supervisor

6. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LOS COMPROMISOS:

NO APLICA

*Cuadro diligenciado por la contratista

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

La contratista presentó certificado bajo la gravedad de juramento en el cual se acogió de manera voluntaria lo dispuesto en el artículo 3.2.7.3. Sistema de presunción de ingresos del Decreto 780 de 2016, y el anexo esquema de presunción de costos, contenido en el Decreto 1601 del 2022, para contratistas independientes con contrato diferente a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, e informó que para el contrato objeto de supervisión para la determinación del ingreso base de cotización (IBC) aplicable a sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que la actividad económica corresponde a Otras actividades de servicios, en consecuencia, declaró que el porcentaje de presunción de costos aplicable a su actividad económica es del 63,8%, porcentaje que utilizó para determinar el ingreso base de cotización y sobre el cual realizó los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

1.1. Determinación de IBC

DETERMINACIÓN IBC MENOS COSTOS DEL CONTRATO CPS-2025-021		
CONCEPTO	**DETALLE**	**VALOR**
Ingresos	Valor a pagar del contrato	**39.548.690,00**
Actividad	Otras actividades de servicios (63,8%)	63,80%
Expensas	Valor total de los costos	25.232.064,22
Utilidad	(Ingresos - Costos)	14.316.625,78
IBC	40% de la Utilidad	**5.726.650,312**

1.1.1. Pago mínimo a realizar el contratista

Nombre del contratista	40% sobre el valor de la utilidad de contrato	EPS 12,5%	PENSION 16%	ARL-Tarifa 0,522%	TOTAL, INDEPENDIENTE
LINA MARIA MOSQUERA	5.726.650,312	715.831,289	916.264,049	29.893,114	1.661.988,454

a. Valor pagos realizados en el periodo a la seguridad social por la contratista.

Periodo de pago Año – Mes	Operador PILA	N° de Planilla	Tipo de Planilla	IBC ($) - Planilla	Administradora	Tarifa	Valor Cotizado
2025/11	Asopagos	8638805024	I	$1.423.500	Asmet salud	12,5%	$178.000
2025/11	Asopagos	8638805024	I	$1.423.500	Porvenir	16%	$227.800
2025/11	Asopagos	8638805024	I	$1.423.500	Positiva	0,522%	$7.500
2025/12	Asopagos	35786576	I	$8.598.250	Asmet salud	12,5%	$1.074.800
2025/12	Asopagos	35786576	I	$8.598.250	Porvenir	16%	$1.461.800
2025/12	Asopagos	35786576	I	$8.598.250	Positiva	0,522%	$44.900

*Cuadro diligenciado por el supervisor

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N° CPS-2025-021, certifico que la contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con la Ley 789 de 2002 y en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23, Ley 1150 de 2007, tal como se muestra en la siguiente captura de pantalla .(Se anexa a este informe dos folios del certificado de pago de seguridad social descrito anteriormente)

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

*Cuadro diligenciado por el supervisor

ACTA E INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN			
ACTA No. 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha Acta	22 de diciembre de 2025	**CPS -2025-021**	Del 13 de noviembre de 2025

9. **¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO** (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

*Cuadro diligenciado por el supervisor

10. **¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

SI; la contratista anexa informe de actividades correspondiente al pago
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME Informe N° 1 Planillas asistencia beneficiarios

*Cuadro diligenciado por el supervisor.

11. **¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?**

SI

*Cuadro diligenciado por el supervisor

12. **INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:**

Avance del 100%

*Cuadro diligenciado por el supervisor

13. **OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:**

• Se adelanta la validación de los antecedentes del contratista (judiciales, fiscales, entre otros) • Se realizó la verificación del pago de la planilla de seguridad social presentada por el contratista.

*Cuadro diligenciado por el supervisor

Fecha de elaboración: 22/12/ 2025

SUPERVISOR	CONTRATISTA
	Lina María Msoquera Cruz
FRANKLIN DIAZ ALBA **Secretaria General y de Gobierno**	**LINA MARÍA MSOQUERA CRUZ** **C.C N° 1.115.947.579**

Proyectó y elaboró	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	
Reviso y aprobó	Franklin Diaz Alba	**Cargo**	Secretario General y de Gobierno	**Firma**	

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LINA MARIA MOSQUERA CRUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.947.579**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115947579 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/12/2025 11:15 AM

Código Verificación: **74PZ8AKJHT**

Válida hasta: **21/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286651718

PIB
11:37:14

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA MOSQUERA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115947579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 11:38:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115947579
Código de Verificación	1115947579251221113827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) LINA MARIA MOSQUERA CRUZ identificado (a) con CC 1115947579 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	CONTRIBUTIVO
Tipo de afiliación:	COTIZANTE
Rango salarial:	1
Municipio afiliación:	PUERTO RICO, CAQUETA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmetsalud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 21 días del mes de diciembre de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Fecha:21/12/2025 14:04:34 **IP:**177.93.39.253 - 7045D9E8837060CCCC32DA72FA767736BB3F9D19

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 04:22:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115947579** y Nombre: **LINA MARIA MOSQUERA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130573885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:36 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115947579**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CRUZ LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:40 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115947579,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA CRUZ LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA**, con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:10 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115947579**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CRUZ LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 04:22:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115947579** y Nombre: **LINA MARIA MOSQUERA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130573885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:40 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115947579,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA CRUZ LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA**, con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN